

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Médicos Forenses que no ocupen Forensías de Madrid y Barcelona la provisión de la Forensía del Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.

Vacante la Forensía del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Barcelona por haber quedado desierta en concurso anterior, de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, así como la Resolución de 14 de septiembre del año en curso, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses que no ocupen destino en Forensías de Madrid y Barcelona, por haber correspondido dicha vacante a este turno segundo de traslado de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de noviembre de 1967 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de oposición a una plaza de Médico Anestésista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición a una plaza de Médico Anestésista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, convocada por Orden de 9 de febrero de 1967,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la referida propuesta y, en su consecuencia, declarar desierta la plaza de Médico Anestésista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado por no haberse presentado a los ejercicios de la oposición ninguno de los aspirantes admitidos a la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—P. D. el Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional y cubrir una plaza de Ayudante de Sección de Anatomía Patológica en el Instituto Nacional del Cáncer.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo sexto del Decreto de 9 de octubre de 1951, por la presente Resolución se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional y cubrir la plaza de Ayudante de la Sección de Anatomía Patológica en el Instituto Nacional del Cáncer, convocada por Resolución de esta Dirección General de 27 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto siguiente).

Este Tribunal estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Designado por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1967, don Jesús García Orcyoyen, Director general de Sanidad.

Presidente suplente: Designado por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1967, don Pedro Carda Aparici, Director accidental del Instituto Nacional del Cáncer.

Vocales: Propuestos por el Consejo Nacional de Sanidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del mencionado Decreto:

Don Agustín Bullón Ramírez, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don Angel del Valle Jiménez, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don José Fernández Turégano, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Manuel Pérez Lista, por el Instituto Nacional del Cáncer.

Vocales suplentes:

Don Alfredo Cerrato Ibáñez, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don Félix Contreras Dueñas, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don José Luis González-Cavada Cuenca, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Enrique Ager Muguerza, por el Instituto Nacional del Cáncer.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados recurrir el Tribunal o alguno de sus miembros en el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el número dos del artículo octavo, en relación con el número uno del artículo tercero del Decreto del 10 de mayo de 1957.

Los ejercicios de la presente oposición darán comienzo a las diez de la mañana del día 18 de diciembre del presente año, en los Locales del Instituto Nacional del Cáncer, Ciudad Universitaria, Madrid.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de noviembre de 1967 por la que se convocan a concurso-oposición, en turno restringido, las plazas de Profesores agregados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid que se indica.

Ilmo. Sr.: Dotadas por Orden ministerial de 30 de octubre pasado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid las plazas de Profesores agregados que a continuación se indican: «Economía política» y «Hacienda pública».

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas plazas de Profesores agregados (con obligación de explicar las disciplinas correspondientes al primer curso de las Facultades de Derecho) para su provisión en propiedad, por concurso-oposición, en turno restringido, entre quienes sean o hayan sido Profesores adjuntos por oposición con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado.

Los aspirantes, para ser admitidos al concurso-oposición, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose el concurso-oposición por las prescripciones establecidas en el Reglamento de oposiciones y concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, la Ley 83/1965, de 17 de julio; el Reglamento aprobado por Orden ministerial de